



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1108/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/03/2026**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; las Resoluciones Exentas N° 1428/2023 y N° 0863/2024, que delegan facultades y la Resolución Exenta RA 122512/5223/2023, que nombra cargo de Alta Dirección Pública; y la Solicitud aprobada a través de Intranet N° 32482.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario DANIEL ALEJANDRO BRIONES FIGUEROA, GRADO 12, CONTRATA, PROFESIONAL de la Dirección Regional de Los Ríos, de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS, concurra a la Comuna de Río Bueno con motivo de Salida a terreno con funcionariado del Consejo de Monumentos al sector de Maihue-Carimallín a las dependencias de la central hidroeléctrica Los Lagos.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DANIEL ALEJANDRO BRIONES FIGUEROA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS RÍOS, en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de RIO BUENO a contar del 13 de marzo de 2026 y hasta el 13 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. viatico.



REGISTRADO

Ascendiendo el monto total del cometido a \$26332 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

19 MAR 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



516741838190745255_FIRMAGOB



1773935037234

